

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4621

REAL DECRETO 186/1978, de 13 de enero, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión, «Las Cabañuelas (Jaén)-Almaraz (Cáceres)», por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, que desarrolla la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de construir una línea aérea, de transporte de energía eléctrica a trescientos ochenta KV. de tensión, entre la central hidroeléctrica de acumulación por bombeo «Las Cabañuelas (Jaén) y la central nuclear de Almaraz (Cáceres)», en su recorrido por esta última provincia.

Declarada la utilidad pública, en concreto, de la citada instalación, por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo, se estima justificada la urgente ocupación por ser la línea que además de estabilizar el funcionamiento del grupo I de dicha central nuclear, que entrará en funcionamiento a final del año en curso, en caso de interrupción en la línea «Almaraz-Guillena» evacuará la totalidad de la energía que «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», ha de tener a su disposición de la citada producción.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cáceres, de acuerdo con la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se presentaron dentro del período hábil reglamentario, en que fue sometido al trámite de información pública, tres escritos de alegaciones, pero lo expuesto en sus contenidos no es considerable por no referirse a los de los artículos veinticinco y veintiséis del citado Decreto dos mil seiscientos diecinueve, excepto la petición de subsanación de errores denunciada por uno de ellos, que acepta la Empresa solicitante de los beneficios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a trescientos ochenta KV., entre la central hidroeléctrica de acumulación por bombeo «Las Cabañuelas (Jaén) y la central nuclear de Almaraz (Cáceres)», en su recorrido por la provincia de Cáceres, instalación que ha sido proyectada por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Los terrenos y bienes a los que afecta esta disposición, pertenecientes al término municipal de Higuera de Albalá (Cáceres), son todos los que figuran en la relación presentada por la Empresa interesada, que consta en el expediente y apareció publicada, para información pública, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número doscientos cuarenta y nueve, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria y Energía,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

4622

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/7.876/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 4.355.
Final de la misma: E. T. 6.827, «Cevasa II».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,475 subterráneo.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Zanja.
Estación transformadora: Avenida Meridiana, entre calle Dublin y calle Pegaso.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.
1.035-C.

4623

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/385/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 6.884.
Final de la misma: E. T. 7.088, «Ibusa».
Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,233 subterráneo.
Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Zanja.
Estación transformadora: Ronda del Este, entre calle Obispo Irurita y calle Tarrés.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.
1.040-C.

4624

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/15.249/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 4, línea a 25 KV., LB-18.
Final de la misma: E. T. 4.167. «Antonio Sánchez Damián».
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,046 aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Calle Acequia, junto a calle Vaqueria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial. 1.031-C.

4625

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/18.448/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo-subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 7, línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.007. «Cristalerías Catalanas».
Final de la misma: 4.341. «Puig Poh».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,070 aéreo y 0,010 subterráneo.
Conductor: Cobre de 35 y 25 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.
Estación transformadora: Junto a calle Torrente Estadella.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial. 1.032-C.

4626

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/39.515/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 56 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 5.311. «Comercial Industrial Aries».
Final de la misma: E. T. 5.729. «Urbanización Can Xacó».
Término municipal a que afecta: Olesa de Bonesvalls.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,016 aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y madera.
Estación transformadora: Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial. 1.933-C.

4627

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/4.017/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 6.565. «Flamagás, S. A.».
Final de la misma: E. T. 6.563. «Intermas».
Término municipal a que afecta: Llinás del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,959 aéreo y 0,380 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Zona industrial.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial. 1.034-C.

4628

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/23.031/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 6.669. «Junta Mixta Compensación Polígono 29 - Levante Sur I».
Final de la misma: E. T. 6.961. «Junta Mixta Compensación Polígono 19-Levante Sur II».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,317 subterráneo.
Conductor: Aluminio 3,1 por 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Avenida José Antonio, junto calle Selva de Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.066-C.